

ORDENANZA N° 006/2022

POR LA QUE SE REGLAMENTA EL ARTICULO 98 A) VALOR IMPONIBLE, DE LA ORDENANZA N° 005/2021, "QUE APRUEBA LA ORDENANZA TRIBUTARIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022 PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ".-----

VISTO:

El Exp N° 068/2022 de la Intendencia Municipal, donde presenta Proyecto de Ordenanza "Por la cual se modifica la Ordenanza N° 005/2021 "Que aprueba la Ordenanza Tributaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2022, para la municipalidad de Itauguá, y se reglamenta el Artículo 98, inciso a) valor imponible".-----

CONSIDERANDO:

Que, la dirección de tránsito ha realizado una investigación preliminar, y la revisión de su sistema informático, para determinar marcas, tipos y modelos de automotores que han tributado hasta la actualidad ante la Municipalidad de Itauguá, cuyo resultado ha arrojado una gran variedad, por lo que no es inviable la fijación de un monto fijo nominal para el pago de Impuesto a patente de rodados en su base imponible o valor imponible, de acuerdo al año de fabricación, y de conformidad a los descuentos decrecientes por año de fabricación de los vehículos.-----

Que, teniendo en cuenta la Base imponible del impuesto de patente de rodados, es una estimación legal, medida en un máximo establecido en el despacho aduanero o valor aforo de cada vehículo, quiere decir el 0,5 % anual tomando como base referencial el valor imponible en relación de cada vehículo, no obstante haciendo la relación máxima, el cobro o monto a percibir por la Municipalidad de Itauguá, sería elevado, en razón de ello y a una política de captación de nuevos contribuyentes, Intendencia Municipal de Itauguá, con el afán de facilitar el pago y/o cobro del Impuesto de patente de rodados, y dar así una mayor facilidad a los contribuyentes plantea la reducción equitativa y en general para todos los vehículos, cuya tabla de valores se detalla en la presente.-----

Que, en la Ordenanza No. 005/2021, "Que Aprueba la Ordenanza Tributaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2022 Para la Municipalidad de Itauguá", en la Sección V Impuesto de Patente a los Rodados, específicamente el Art. 98 Inc. a) Valor imponible, se debe REGLAMENTAR y disponer conforme a la siguiente liquidación:

	AÑO 2022	
	Descripción	Total a Pagar
103	IMPUESTO DE PATENTE A LOS RODADOS	230.064
135	PROVISIÓN DE DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS	15.000
119	TASAS POR CONSERV. DE PAVIMENTOS	5.000
188	TASAS POR SERV. DE PREV. Y PROTEC. C/RIESGOS DE INC.	11.510
114	IMPUESTO EN PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLAS	2.400
149	PLASTIFICADOS	25.000
178	FONDO ESPECIAL LEY 3966/2010 ART. 166	23.006
197	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	11.510
206	TASAS POR CONSERV. PLAZAS Y PARQUES	11.510
149	SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	15.000
117	MULTAS	0
	TOTAL GENERAL	350.000



Abg. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURION
Secretario Junta Municipal



Sr. Victor Sánchez
Presidente Junta Municipal

AÑO DEL 2017 AL 2021		
	Descripción	Total a Pagar
103	IMPUESTO DE PATENTE A LOS RODADOS	150.064
135	PROVISIÓN DE DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS	15.000
119	TASAS POR CONSERV. DE PAVIMENTOS	5.000
188	TASAS POR SERV. DE PREV. Y PROTEC. C/RIESGOS DE INC.	7.510
114	IMPUESTO EN PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLAS	2.400
149	PLASTIFICADOS	25.000
178	FONDO ESPECIAL LEY 3966/2010 ART. 166	15.006
197	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	7.510
206	TASAS POR CONSERV. PLAZAS Y PARQUES	7.510
149	SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	15.000
117	MULTAS	0
	TOTAL GENERAL	250.000
AÑO 2012 AL 2016		
	Descripción	Total a Pagar
103	IMPUESTO DE PATENTE A LOS RODADOS	110.064
135	PROVISIÓN DE DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS	15.000
119	TASAS POR CONSERV. DE PAVIMENTOS	5.000
188	TASAS POR SERV. DE PREV. Y PROTEC. C/RIESGOS DE INC.	5.510
114	IMPUESTO EN PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLAS	2.400
149	PLASTIFICADOS	25.000
178	FONDO ESPECIAL LEY 3966/2010 ART. 166	11.006
197	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	5.510
206	TASAS POR CONSERV. PLAZAS Y PARQUES	5.510
149	SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	15.000
117	MULTAS	0
	TOTAL GENERAL	200.000
AÑO 2007 AL 2011		
	Descripción	Total a Pagar
103	IMPUESTO DE PATENTE A LOS RODADOS	94.064
135	PROVISIÓN DE DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS	15.000
119	TASAS POR CONSERV. DE PAVIMENTOS	5.000
188	TASAS POR SERV. DE PREV. Y PROTEC. C/RIESGOS DE INC.	4.710
114	IMPUESTO EN PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLAS	2.400
149	PLASTIFICADOS	25.000
178	FONDO ESPECIAL LEY 3966/2010 ART. 166	9.406
197	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	4.710
206	TASAS POR CONSERV. PLAZAS Y PARQUES	4.710
149	SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	15.000
117	MULTAS	0
	TOTAL GENERAL	180.000



[Signature]
Abd. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURION
Secretario Junta Municipal



[Signature]
Sr. Victor Sánchez
Presidente Junta Municipal

Que, es potestad de las Municipalidades la Modificación o la Derogación de las Ordenanzas, conforme al Art. 47 en concordancia con el Art. 15 Inc. a de la Ley N° 3966/2010 – Orgánica Municipal.-----

El Dictamen N° 092/2022 de la Comisión de Legislación, Dictamen N° 009/2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual aconsejan aprobar el proyecto presentado, conforme al Dictamen N° 48/2022 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 07 de abril del presente año, Dictamen N° 73/2022 de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal, de fecha 28 de marzo del 2022 y el Memorándum N° 107/2022 del Departamento de Tránsito de fecha 22 de febrero de 2022, la Junta Municipal de la Ciudad de Itaúguá, reunida en concejo por unanimidad de los miembros presentes,-----

ORDENA:

Artículo 1º REGLAMENTAR, la Ordenanza No. 005/2021, "Que Aprueba la Ordenanza Tributaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2022 Para la Municipalidad de Itaúguá", en la Sección V Impuesto de Patente a los Rodados, específicamente el Art. 98 Inc. a) Valor imponible, se debe REGLAMENTAR y disponer conforme a la siguiente liquidación:

AÑO 2022		
	Descripción	Total a Pagar
103	IMPUESTO DE PATENTE A LOS RODADOS	230.064
135	PROVISIÓN DE DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS	15.000
119	TASAS POR CONSERV. DE PAVIMENTOS	5.000
188	TASAS POR SERV. DE PREV. Y PROTEC. C/RIESGOS DE INC.	11.510
114	IMPUESTO EN PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLAS	2.400
149	PLASTIFICADOS	25.000
178	FONDO ESPECIAL LEY 3966/2010 ART. 166	23.006
197	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	11.510
206	TASAS POR CONSERV. PLAZAS Y PARQUES	11.510
149	SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	15.000
117	MULTAS	0
	TOTAL GENERAL	350.000
AÑO DEL 2017 AL 2021		
	Descripción	Total a Pagar
103	IMPUESTO DE PATENTE A LOS RODADOS	150.064
135	PROVISIÓN DE DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS	15.000
119	TASAS POR CONSERV. DE PAVIMENTOS	5.000
188	TASAS POR SERV. DE PREV. Y PROTEC. C/RIESGOS DE INC.	7.510
114	IMPUESTO EN PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLAS	2.400
149	PLASTIFICADOS	25.000
178	FONDO ESPECIAL LEY 3966/2010 ART. 166	15.006
197	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	7.510
206	TASAS POR CONSERV. PLAZAS Y PARQUES	7.510
149	SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	15.000
117	MULTAS	0
	TOTAL GENERAL	250.000



Abg. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURION
 Secretario Junta Municipal



Sr. Victor Sánchez
 Presidente Junta Municipal

AÑO DEL 2002 AL 2006		
Rubro	Descripción	Total a Pagar
103	IMPUESTO DE PATENTE A LOS RODADOS	70.064
135	PROVISIÓN DE DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS	15.000
119	TASAS POR CONSERV. DE PAVIMENTOS	5.000
188	TASAS POR SERV. DE PREV. Y PROTEC. C/RIESGOS DE INC.	3.510
114	IMPUESTO EN PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLAS	2.400
149	PLASTIFICADOS	25.000
178	FONDO ESPECIAL LEY 3966/2010 ART. 166	7.006
197	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	3.510
206	TASAS POR CONSERV. PLAZAS Y PARQUES	3.510
149	SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	15.000
117	MULTAS	0
	TOTAL GENERAL	150.000
AÑO DEL 90 AL 2001		
Rubro	Descripción	Total a Pagar
103	IMPUESTO DE PATENTE A LOS RODADOS	30.064
135	PROVISIÓN DE DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS	15.000
119	TASAS POR CONSERV. DE PAVIMENTOS	5.000
188	TASAS POR SERV. DE PREV. Y PROTEC. C/RIESGOS DE INC.	1.510
114	IMPUESTO EN PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLAS	2.400
149	PLASTIFICADOS	25.000
178	FONDO ESPECIAL LEY 3966/2010 ART. 166	3.006
197	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	1.510
206	TASAS POR CONSERV. PLAZAS Y PARQUES	1.510
149	SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	15.000
117	MULTAS	0
	TOTAL GENERAL	100.000
AÑO DEL 70 AL 89		
Rubro	Descripción	Total a Pagar
103	IMPUESTO DE PATENTE A LOS RODADOS	14.064
135	PROVISIÓN DE DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS	15.000
119	TASAS POR CONSERV. DE PAVIMENTOS	5.000
188	TASAS POR SERV. DE PREV. Y PROTEC. C/RIESGOS DE INC.	710
114	IMPUESTO EN PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLAS	2.400
149	PLASTIFICADOS	25.000
178	FONDO ESPECIAL LEY 3966/2010 ART. 166	1.406
197	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	710
206	TASAS POR CONSERV. PLAZAS Y PARQUES	710
149	SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	15.000
117	MULTAS	0
	TOTAL GENERAL	80.000



Abg. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURION
Secretario Junta Municipal



Sr. Victor Sánchez
Presidente Junta Municipal

AÑO 2012 AL 2016		
	Descripción	Total a Pagar
103	IMPUESTO DE PATENTE A LOS RODADOS	110.064
135	PROVISIÓN DE DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS	15.000
119	TASAS POR CONSERV. DE PAVIMENTOS	5.000
188	TASAS POR SERV. DE PREV. Y PROTEC. C/RIESGOS DE INC.	5.510
114	IMPUESTO EN PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLAS	2.400
149	PLASTIFICADOS	25.000
178	FONDO ESPECIAL LEY 3966/2010 ART. 166	11.006
197	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	5.510
206	TASAS POR CONSERV. PLAZAS Y PARQUES	5.510
149	SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	15.000
117	MULTAS	0
	TOTAL GENERAL	200.000
AÑO 2007 AL 2011		
	Descripción	Total a Pagar
103	IMPUESTO DE PATENTE A LOS RODADOS	94.064
135	PROVISIÓN DE DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS	15.000
119	TASAS POR CONSERV. DE PAVIMENTOS	5.000
188	TASAS POR SERV. DE PREV. Y PROTEC. C/RIESGOS DE INC.	4.710
114	IMPUESTO EN PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLAS	2.400
149	PLASTIFICADOS	25.000
178	FONDO ESPECIAL LEY 3966/2010 ART. 166	9.406
197	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	4.710
206	TASAS POR CONSERV. PLAZAS Y PARQUES	4.710
149	SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	15.000
117	MULTAS	0
	TOTAL GENERAL	180.000
AÑO DEL 2002 AL 2006		
Rubro	Descripción	Total a Pagar
103	IMPUESTO DE PATENTE A LOS RODADOS	70.064
135	PROVISIÓN DE DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS	15.000
119	TASAS POR CONSERV. DE PAVIMENTOS	5.000
188	TASAS POR SERV. DE PREV. Y PROTEC. C/RIESGOS DE INC.	3.510
114	IMPUESTO EN PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLAS	2.400
149	PLASTIFICADOS	25.000
178	FONDO ESPECIAL LEY 3966/2010 ART. 166	7.006
197	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	3.510
206	TASAS POR CONSERV. PLAZAS Y PARQUES	3.510
149	SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	15.000
117	MULTAS	0
	TOTAL GENERAL	150.000
AÑO DEL 90 AL 2001		
	Descripción	Total a Pagar
103	IMPUESTO DE PATENTE A LOS RODADOS	30.064

Abog. JUAN VICENTE VEZCANO CENTURION
Secretaría Junta Municipal

Sr. Victor Sánchez
Presidente Junta Municipal

135	PROVISIÓN DE DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS	15.000
119	TASAS POR CONSERV. DE PAVIMENTOS	5.000
188	TASAS POR SERV. DE PREV. Y PROTEC. C/RIESGOS DE INC.	1.510
114	IMPUESTO EN PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLAS	2.400
149	PLASTIFICADOS	25.000
178	FONDO ESPECIAL LEY 3966/2010 ART. 166	3.006
197	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	1.510
206	TASAS POR CONSERV. PLAZAS Y PARQUES	1.510
149	SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	15.000
117	MULTAS	0
	TOTAL GENERAL	100.000
	AÑO DEL 70 AL 89	
Rubro	Descripción	Total a Pagar
103	IMPUESTO DE PATENTE A LOS RODADOS	14.064
135	PROVISIÓN DE DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS	15.000
119	TASAS POR CONSERV. DE PAVIMENTOS	5.000
188	TASAS POR SERV. DE PREV. Y PROTEC. C/RIESGOS DE INC.	710
114	IMPUESTO EN PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLAS	2.400
149	PLASTIFICADOS	25.000
178	FONDO ESPECIAL LEY 3966/2010 ART. 166	1.406
197	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	710
206	TASAS POR CONSERV. PLAZAS Y PARQUES	710
149	SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	15.000
117	MULTAS	0
	TOTAL GENERAL	80.000

Artículo 2º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido publicar y archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA N° 020).-



ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
 Secretario Jta. Municipal



SR. VÍCTOR SÁNCHEZ
 Presidente Jta. Municipal

Itauguá, 12 de abril de 2022

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, REMITASE COPIA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 3966/10, "ORGÁNICA MUNICIPAL", COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----



Abg. José Luis Martínez Gómez
 Secretario General Interino



Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
 Intendente Municipal